

ECONOMÍA & Negocios

POCA ASISTENCIA [B3]
Solo el 10% de los trabajadores mineros habría apoyado la huelga

ROSA GARCÍA, LA UNIÓN [B2]
"Con pocas palabras, con tu andar por la vida, tú das el ejemplo"



DÓLAR: Paralelo ◊ Compra 2,970 Venta 2,990 • **Interbancario** ◊ Compra 2,965 Venta 2,967 • **Bancario** ◊ Compra 2,920 Venta 3,020 • **EURO: Interbancario** ◊ Compra 4,587 Venta 4,724

GOBIERNO DEBE IR MÁS ALLÁ DEL TEMA LABORAL Y TRIBUTARIO

Cambios a ley mypes no serían suficientes para formalizarlas

■ Reducción de carga laboral de 59% a 34% es un buen primer paso

■ Pero también se deben reforzar mecanismos que las ayuden a crecer

AZUCENA LEÓN TORRES

Luego de constantes idas y venidas, el Poder Ejecutivo publicó finalmente el último fin de semana las modificaciones a la ley de mypes (microempresas y pequeñas empresas), cuyas novedades más importantes radican en el aspecto laboral y tributario. Y aunque es cierto que también contempla la creación de un fondo para financiar la capacitación de los trabajadores y la innovación de los productos, deja ciertos vacíos sobre cómo funcionará y qué aspectos serán trabajados o considerados prioritarios.

A pesar de ello, el ministro de Trabajo, Mario Pasco, se muestra convencido de que esta vez la ley sí tendrá el impacto esperado e incluso se animó a proyectar que los cambios introducidos promoverán la formalización de las casi dos millones de mypes que existen en el país. Y ello ocurrirá, a su juicio, en los próximos tres años. ¿Pero utilizar las mismas recetas será suficiente para convencer a las microempresas de que la formalidad puede ser un negocio atractivo y, sobre todo, rentable para ellas? Las posiciones de analistas y especialistas están encontradas.

Fernando Villarán, ex ministro de Trabajo, e Iván Mifflin, director ejecutivo de IPAE, coinciden al señalar que las modificaciones introducidas constituyen

¿Será suficiente?

Solo el tiempo nos dirá si los ajustes efectuados por el Poder Ejecutivo a la 28015 son lo suficientemente atractivos para estimular la formalización de los dos millones de mypes que existen en el país.

Régimen anterior y nueva ley mype

Referencia	Régimen anterior ley 28015		Nuevo Régimen D.L. 1086	
	Microempresa	Pequeña empresa	Microempresa	Pequeña empresa
Características	De 1 hasta 10 trabajadores. Ingresos anuales hasta 150 UIT (\$/525.000).	De 1 hasta 50 trabajadores. Ingresos anuales hasta 850 UIT (\$/2'975.000).	De 1 hasta 10 trabajadores. Ingresos anuales hasta 150 UIT (\$/525.000).	De 1 hasta 100 trabajadores. Ingresos anuales no mayores a 1.700 UIT (\$/5'950.000).
Régimen Tributario	RUS, RER o Régimen General (el acogido al RUS no paga IGV).	RER o Régimen General (más IGV).	RER 1.5 mensual DJ Anual (IGV de 19% de ser el caso).	Impuesto a la Renta 30%, IGV 19%, depreciación acelerada 3 años desde 2009.
Seguro Social	Empleador 9%.	Empleador 9% (más seguro de riesgo de ser el caso).	Empleador aportará el 50%, el Estado aportará el 50%.	Empleador 9% (más seguro de riesgo de ser el caso).
Pensiones	Facultativo.	13% ONP o AFP.	Empleador aportará el 50%, el Estado aportará el 50%.	13% ONP o AFP.
Remuneración mínima	RMV S/550.	RMV S/550 (más asignación familiar de ser el caso).	RMV S/550 (puede ser menor si lo acuerda el CNT).	RMV S/550 (más asignación familiar de ser el caso).
Despido injustificado	0,5 sueldo por año. Tope de 6 sueldos. Las fracciones se pagan en dozavos.	1,5 sueldos por año. Tope de 12 sueldos. Las fracciones se pagan en dozavos.	Diez remuneraciones diarias por año. Tope de 90 remuneraciones (3 sueldos).	20 remuneraciones diarias por año. Tope de 120 remuneraciones (4 sueldos).
CTS	No aplica.	Un sueldo por año.	No aplica.	0,5 sueldo por año.

Fuente: Cámara de Comercio de Lima

EL COMERCIO

un primer paso hacia ese objetivo, pues al lograr que el Estado subvencione en forma parcial la salud y las pensiones, los costos laborales se reducen de manera importante. "Aunque el tema laboral no es el que determina la formalización de una mype, sí tiene, junto con el tributario, un gran peso. Y de hecho con estos cambios la ley ayuda, pues no solo reduce el costo de la formalización, sino que también beneficia al propio empleador, que, al ser en la práctica un trabajador más, podrá acceder ahora a salud y pensiones", agrega Mifflin.

En esa línea, Gustavo Yamada, profesor de la Universidad del Pacífico, agrega que ahora el régimen mype se vuelve más flexible y atractivo, pues al ampliar el tope de ventas y trabajadores en la clasificación de la pequeña empresa, será mayor el universo de perso-

nas jurídicas que accederán a él. "Antes un gran número de empresas no calificaba con la clasificación de microempresa o pequeña empresa y prefería permanecer en la informalidad en vez de optar por el régimen general, pues las podía sacar del mercado. Ahora, al volverlas partes de esta ley, la carga laboral se les reducirá de 59% a 34%, y sin duda eso las alentará a formalizarse", dice.

TAREAPENDIENTE

Sin embargo, Gladys Triveño, directora ejecutiva de Proexpansión, cree todo lo contrario. Afirma que reducir los costos laborales y tributarios no contribuye en nada a hacerla sostenible ni rentable, que es lo que realmente pesa al decidir formalizarse. "Seguimos apostando por lo mismo. Y, lo que es peor, con esta subvención hacen que nunca quieran crecer (para no

perder los beneficios). Además, a la microempresa, que es donde radica el problema, le aumentan las condiciones, pues será la pequeña empresa la que estará en mejor condición de acceder al Estado, un cliente clave para ellas", afirmó.

Y aunque la mayoría, incluido Ángel Neyra, presidente de la Asociación de Empresas de Metalmeccánica del Perú, cree que el Ejecutivo va por un buen camino, un punto en el que todos coinciden es que la norma por sí sola no es suficiente, pues mientras esta no vaya acompañada de un mayor presupuesto y una plataforma de negocios que le permitan exportar y acceder a nuevos mercados, no se lograrán los resultados esperados. En ese sentido —finaliza Mifflin—, "los S/500 millones que se destinarán para la compensación por el IGV deberían utilizarse en capacitación". ■

PIDEN EXPORTADORES

Más impulso para cultivos orgánicos

■ A la fecha, el Perú cuenta con más de 35.000 productores orgánicos certificados



NATURAL. En era de transgénicos los orgánicos valen más.

En el 2007, el Perú exportó US\$161 millones en productos orgánicos—entre los que destacan el café, el banano, el cacao y el algodón—producidos por alrededor de 35.000 pequeños y medianos agricultores, informó a Asociación de Exportadores (ÁDEX).

Según el presidente del Comité Agropecuario del gremio exportador, Alfredo Menacho Sánchez, los cultivos transgénicos pueden contaminar los cultivos orgánicos a través del polen y, en los casos que el transgénico contenga un componente tóxico para las plagas, también eliminará a muchos "insectos benéficos, como abejas y mariposas, encargadas de la reproducción de miles de especies vegetales".

Para ÁDEX, lo que hay que hacer es promover y apoyar los cultivos orgánicos en el Perú, pues la demanda mundial por estos productos se viene incrementando de manera importante en mercados como el europeo y el estadounidense, "donde son muy bien catalogados y reconocidos".

"Paradójicamente, por falta de recursos, la mayoría de la producción agrícola peruana es orgánica, lo que hoy nos proporciona una ventaja competitiva", concluyó. ■

PUNTO DE VISTA



JULIO GAMERO
Investigador UNI CIES

Nueva ley, ¿viejos remedios?

La revisión de la anterior ley de microempresa sigue sin apuntar a sus problemas de fondo. Bajo el pretexto de apoyo a la microempresa, se ha incorporado a la pequeña empresa (hasta 50 trabajadores) y a parte de la mediana (de 50 a 100 trabajadores) en el régimen laboral especial. De los 4,5 millones de asalariados privados, 1,6 millones pasarán a tener condiciones laborales de menor calidad que los del régimen general y que se suman a los 2 millones de la microempresa.

Se insiste en concentrar los incentivos en el régimen laboral, que no le cuestan nada al Estado y al trabajador, cuando de lo que se trata es de facilitar que la microempresa se inserte en el mercado y ello pasa porque mejore su productividad y sea más atractiva su articulación con las medianas y grandes empresas. Hubieran sido más consistentes cambios tributarios que permitan a la contratante recuperar el IGV y la presencia de fondos públicos para programas masivos de asistencia técnica y capacitación. Con S/14 millones de presupuesto público, muy poco es lo que se puede hacer para promover desde el Estado un sector muy intensivo en la contratación de mano de obra, pero con dolencias crónicas de baja productividad. Los incentivos de nuevo apuntan a otro sentido.

Nueva Dorina con canola!



Margarina con Canola
pote 450 g

S/. 7⁶⁰

Margarina con Canola
pote 225 g

S/. 4¹⁰

• Libre de grasas trans • Con el inigualable sabor de Dorina.

Ofertas válidas sólo en Lima, hasta el jueves 10 de julio del 2008. Stock mínimo disponible 100 unid. por producto.

Wong
Donde comprar es un placer

ACTUALIZADOS PUBLICITARIAS